



**AUTORIZA CIERRE DE CALLE
COSTANERA COLCURA (SECTOR
SUR) PARA REALIZAR LA
ACTIVIDAD DENOMINADA "7ª
VERSION DE LA FERIA
GASTRONOMICA Y ARTESANAL" DE
PLAYA COLCURA.-**

DECRETO N° 280,

LOTA, 17 FEB. 2016

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 001308 de fecha 16/02/2016, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud de "Dideco y programa de turismo" de la I. Municipalidad de Lota; para su conocimiento y resolución.-

2.- Ordinario N° 02 del Sr. Carlos Rodríguez Morales, en cargo "Programa de Turismo" I. Municipalidad de Lota, que solicita autorización para efectuar el cierre de calle Costanera de Colcura (lado Sur); a objeto de realizar la actividad denominada **"7ª VERSION DE LA FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL REGIONAL"** a desarrollarse en Costanera Playa Colcura. La actividad se ha organizado para el Sábado 20 y Domingo 21 del presente mes, en el horario de 09:00 hasta las 19:00horas.-

3.- Ley N° 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1- Autorizase, al "Programa de Turismo" de la I.Municipalidad de Lota, para efectuar el cierre de calle Costanera de Colcura (lado Sur) Sector Playa de Colcura; con el propósito de llevar a buen término la actividad denominada **"7ª VERSION DE LA FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL REGIONAL"**.

2.- La actividad, se llevara a efecto los días Sábado 20 y domingo 21 de febrero de 2016, en el horario de 09:00 a 19:00 horas.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- El Programa de Turismo, dependiente de la I. Municipalidad de Lota, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, PROGRAMA DE TURISMO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PMU/JMAB/VCA/LZP




PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE